

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“MUÉVETE A BRE-B CON BBVA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “MUÉVETE A BRE-B CON BBVA”, de conformidad con el siguiente reglamento.

1.Objetivo

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO entregará los premios establecidos en la cláusula Cuarta del presente reglamento, a los Clientes BBVA que reciban una invitación para participar en la presente Campaña, y que cumplan con la totalidad de requisitos para ser considerados ganadores.

2.Vigencia

La vigencia de la Campaña será desde el catorce (14) de julio al treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en adelante la “Vigencia”.

3.Clientes Participantes

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “Clientes Participantes” o “Cliente(s)”, las personas naturales, mayores de edad, que hayan recibido una invitación para participar, que tengan una cuenta de ahorros o corriente activa en EL BANCO (en adelante la “Cuenta”), que tengan la aplicación Móvil de BBVA, y que registren su indicador



(número de celular, número de cédula, código alfanumérico y/o correo electrónico) a su Cuenta como identificador único en Bre-B (en adelante la “Llave”).

4. Premios y ganadores

El BANCO entregará tres (3) tipos de premios a los Clientes Participantes que registren su Llave en Bre-B y reciban más transferencias con un mínimo de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) pesos, de acuerdo al tipo de premio. La mecánica será la siguiente:

4.1 Tipos de Premios:

4.1.1 Bonos Uber: Todos los días durante la Vigencia de la Campaña, EL BANCO otorgará un bono de QUINCE MIL PESOS (\$15.000 COP) a los primeros TREINTA Y CINCO (35) Clientes Participantes que registren su Llave y realicen una transferencia entre el CATORCE (14) de julio y el VEINTIUNO (21) de septiembre de 2025. Solo se premiarán TRES MIL (3.000) ganadores.

Adicionalmente, los Clientes ganadores de éste premio podrán participar para ser considerados ganadores de uno (1) de los dos (2) premios en los numerales 4.1.2 y 4.2.2.

4.1.2. Viaje + Hotel: EL BANCO entregará un viaje (tiquetes + hotel) con destino a Cartagena, Santa Marta o San Andrés a los tres (3) Clientes que registren su Llave entre el catorce (14) y el treinta y uno (31) de julio de 2025, y además reciban el mayor monto de transferencias a través de su Llave entre el VEINTIDÓS (22) de septiembre y el treinta (30) de NOVIEMBRE de 2025. En caso de empate, ganará el Cliente que mayor cantidad/número de transacciones haya recibido. El Cliente deberá mantener su Llave registrada hasta el momento de recibir el premio.

El Cliente ganador de éste premio no podrá participar por el premio “Bono Concesionario Jorge Cortés”.

4.1.3 Bono Concesionario Jorge Cortés: EL BANCO entregará un bono por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.00.000 COP) (en adelante el “Bono”) para ser utilizado en los concesionarios Jorge Cortés, a aquel Cliente que acumule la mayor cantidad de puntos, y mantengan su Llave registrada entre el catorce (14) de julio de 2025 y el treinta (30) de noviembre de 2025.

El cliente ganador, podrá redimir su Bono por:

- a. Una MAZDA CX-30 TOURING AT 2.0 L GASOLINA MODELO 2026. El valor del Bono cubre el valor del vehículo, de la matrícula y el SOAT. Para realizar el trámite de matrícula se deben respetar y cumplir todas las normas y términos vigentes establecidos por las autoridades. En caso que el ganador tenga comparendos vigentes, será de su exclusiva responsabilidad el pago de los mismos para poder efectuar la matrícula de los vehículos. BBVA Colombia no tendrá responsabilidad en este sentido.
- b. Un vehículo comercializado por el concesionario Jorge Cortés, siempre que sea de igual o menor valor. Si el nuevo vehículo es de menor valor, el saldo restante podrá ser utilizado en productos o servicios ofrecidos por el mismo concesionario de acuerdo a las políticas definidas por la firma Jorge Cortés. En caso de que el vehículo seleccionado sea de mayor valor, el cliente deberá asumir la diferencia correspondiente.

El Bono tendrá una vigencia de dos (2) meses para ser utilizado a partir de su fecha de entrega. La disponibilidad de las referencias y colores, así como los tiempos de importación y entrega del vehículo mazda seleccionado estarán a cargo del concesionario, y estarán sujetos a disponibilidad del inventario existente en Colombia al momento de adquirir el vehículo. El Concesionario es responsable por la calidad e idoneidad de los vehículos ofrecidos, por lo que BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad sobre los productos comercializados por el concesionario.

En caso de empate, gana el cliente que tenga el mayor monto recibido en transferencias a través de la Llave registrada, entre el VEINTIDÓS (22) de septiembre y el treinta (30) de noviembre de 2025.

4.1.3.1 Puntos: Con ocasión del Premio “Bono Concesionario Jorge Cortés”, los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:

Por transferencias de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000 COP) recibidos a través de la Llave registrada, acumula CINCUENTA (50) puntos.

Cada transacción recibida a través de la llave registrada, acumula un (1) punto.

5. Entrega de Premios:

Bonos Uber: Dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de 2025, EL BANCO enviará un correo electrónico al cliente ganador, con el bono a redimir .

Viaje + Hotel: Dentro de los primeros veinte (20) días del mes de diciembre de 2025, EL BANCO contactará a los Clientes ganadores, y hará entrega del premio en la dirección indicada por el Cliente Ganador.

Bono Concesionario Jorge Cortés: Dentro de los primeros (...) del mes de (...) / finalizada la vigencia de la Campaña, EL BANCO contactará al Cliente Ganador para informarle la dirección a la cual debe dirigirse para recibir el Bono en la ciudad de Bogotá D.C.

El Cliente ganador deberá acercarse al Concesionario que BBVA Colombia le indique al momento de la entrega del Bono. EL BANCO no asumirá los gastos de traslado de los ganadores hacia el concesionario para la redención del premio.

Parágrafo: EL BANCO realizará tres (3) intentos para comunicarse con el Cliente ganador. Si transcurridos los intentos, el Cliente no pudo ser contactado y/o no se acercó a recibir el premio donde le fue indicado, o no cumpla con alguna de las condiciones descritas en el presente documento, perderá el derecho al Premio, y se entregará al primer Cliente suplente, el cual será notificado por BBVA a través de una llamada o correo electrónico.

6. Condiciones generales de la campaña

Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.



Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.

No podrán participar funcionarios BBVA Colombia

Los Clientes Participantes sólo podrán participar con una (1) única Cuenta en la Campaña.

Avisos legales

La Cuenta de ahorros es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin. y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los comercios ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

